

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2019-4900 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Puente San Miguel, 251. Expediente 1817/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación respecto de una vivienda unifamiliar en el nº 251 de Puente San Miguel, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 13 de mayo de 2018.
- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Reocín.
- Titular de la licencia de primera ocupación: D. Rafael Marcano Fernández.
- Dirección de la vivienda: nº 251 Puente San Miguel.
- Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos: Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Reocín, 16 de mayo de 2019.
El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2019/4900